BIBLIOTECA ESPECIALIZADA EN PSICOLOGÍA ALBERTO VILANOVA

Reglamento Especial para el préstamo de TESTS de Psicología

1. Los tests se entregarán en préstamo **solamente** en los horarios de atención de la biblioteca
2. La devolución de los tests se realizará **solamente** en los horarios de atención de la biblioteca.
3. **Únicamente** se entregarán los préstamos de tests a los **titulares** del carnet de la biblioteca.
4. Los usuarios tendrán que venir a solicitar el préstamo con el tiempo suficiente como para corroborar en presencia de la bibliotecaria que todos los componentes del test se encuentren en la caja o carpeta dónde le serán entregados.
5. Si algún elemento del test estuviera dañado o deteriorado se le informará al usuario en el momento de la entrega y contará en la planilla de préstamo.
6. Para la devolución del test, que tendrá que ser realizada por los usuarios titulares del carnet de la biblioteca, también tendrá que contar con el tiempo suficiente para corroborar, en presencia de la bibliotecaria, que el material se encuentra en las mismas condiciones que en el momento del préstamo.
7. Luego, de la 3º vez que el test haya sido devuelto fuera del termino de préstamo (una semana con opción a otra semana de renovación, en total 14 días) además de las sanciones previstas en el reglamento general de la biblioteca, NO se volverá a prestar este tipo de material al usuario-matriculado.
8. La entrega en malas condiciones del material, por cualquier tipo de deterioro de alguna de las partes (incluyendo las cajas o carpetas en las que se guarda el test o alguna parte del mismo) deberá ser abonada por el usuario-matriculado.
9. Las planillas originales de respuestas entregadas con cada test NO deben ser utilizadas (ni siquiera con lápiz). Se deberán sacar fotocopias.
10. Se sancionará con la **prohibición de préstamo de tests** a los usuarios-matriculados que no cumplan con todas las reglamentaciones dispuestas en este reglamento especial y en el reglamento general de préstamo de la biblioteca.

Aprobado por la Comisión Directiva (04/06/2008)